Espacio para Logo Corporativo

BERMEO LEYTON TOBIAS JAVIER
NIT 18.122.831-3
CL 10 13 A 52 BRR HUASIPANGA
Tel: (608) 420008
Puerto Asís - Colombia
jaimeber04@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 13

Señores	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
NIT	800.094.164-4	**Teléfono**	(608) 4206600
Dirección	CLL 8 No. 7 - 40	**Ciudad**	Puerto Asís - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/09/2024, 16:51
Expedición	04/09/2024, 16:51
Vencimiento	04/10/2024

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Producción de cuña	promocional de 30 segundos	1.00	235,294.12	280,000.00
2	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día	(en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	72.00	67,226.89	5,760,000.00
3	PENDONES:	Tela Banner de 2.00 X 1 metros - Impresión Digital.	6.00	294,117.65	2,100,000.00
4	TRANSMISIÓN PROFESIONAL:	Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.	1.00	2,689,075.63	3,200,000.00
5	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas	2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 tripodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.	1.00	7,563,025.21	9,000,000.00
6	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts	resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023	1.00	7,983,193.28	9,500,000.00
7	Refrigerios Especiales 1:	Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	60.00	16,806.72	1,200,000.00
8	Paca de 24 Botellas de agua	tipo PET sin gas x 600 ml	2.00	58,000.00	116,000.00
9	Estación de café para 60 pax con galletas, agua (botellón),	agua (botellón), aromatica, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje para atender al público (vasos biodegradable para el agua), mezcladores, azucar. La estación de café debe estar muy bien presentada. El azucar, aromáticas y endulsantes deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 60 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	1.00	605,378.15	720,400.00
10	Alquiler de elementos para Mesa Principal para 15 personas,	decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	1.00	1,344,537.82	1,600,000.00
11	Alquiler de elementos para escenario:	un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	1.00	420,168.07	500,000.00
12	Alquiler de mesa para la bienvenida,	con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	4.00	26,050.42	124,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
13	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento:	mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	2.00	26,050.42	62,000.00
14	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes,	durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 10 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de alimentos, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	1.00	8,403,361.34	10,000,000.00
15	Alquiler de sillas plásticas,	deberán estar disponibles en el lugar del evento.	60.00	2,941.18	210,000.00
16	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA:	planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	1.00	1,092,436.97	1,300,000.00
17	Almuerzos constituido por jugo x 8 oz,	sopa x 200 Gr, carne, pescado o pollo x 150 Gr, arroz x 300 Gr, ensalada, principio x 100 Gr. Incluye servicio de catering.	60.00	58,823.53	4,200,000.00
18	Maestra de ceremonia con amplia experiencia en eventos de rendición de cuentas,	con disposición de mínimo 5 horas. Se reunirá previo a la actividad con los organizadores de la rendición de cuentas para acordar el orden del día y ultimar detalles para la presentación	1.00	420,168.07	500,000.00
19	Preproducción:	-Elaboración de textos y escaletas -Propuesta creativa -Elaboración de libreto narrativo	1.00	1,647,058.82	1,960,000.00
20	Animación gráfica:	- Animación 3D de gráficos - Animación 2D de banners, textos y logos.	1.00	3,764,705.88	4,480,000.00
21	Producción:	Grabación en resolución 4K con cámara profesional -Registro de imágenes aéreas con dron a resolución 4K. - Registro de imágenes con gimbal (estabilizador) -Sonido directo y ambiental con micrófono y capturadora profesional. - Iluminación básica. - Croma - Trípode	13.00	1,176,470.59	18,200,000.00
22	Posproducción:	Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps Voz en Off (narración en caso de ser necesario) Musicalización Corrección y perfil de color Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.	14.00	201,176.47	3,351,600.00

Total items: 22

Valor en Letras:
Setenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-04 por $ 78,364,000.00

Total Bruto	65,870,621.84
IVA 19%	12,493,378.16
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	78,364,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075212210 aprobado en 20240716 prefijo FE desde el número 8 al 500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa 10*1000
CUFE: 1f11b87f4ca3cd3124f8962d8b46616801c73226f7177ca01e50b17331147b07912e029790666724f8556ebbb361376f

Espacio para
Logo Corporativo

BERMEO LEYTON TOBIAS JAVIER
NIT 18.122.831-3
CL 10 13 A 52 BRR HUASIPANGA
Tel: (608) 420008
Puerto Asís - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 3

Fecha Nota Crédito	2024-09-20
Factura de Venta	FE-13
Generación	20/09/2024, 16:56
Expedición	20/09/2024, 16:56
Vencimiento	20/10/2024

Señores	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
NIT	800.094.164-4	**Teléfono**	(608) 4206600
Dirección	CLL 8 No. 7 - 40	**Ciudad**	Puerto Asís - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Tela Banner de 2.00 X 1 metros - Impresión Digital.	6.00	2,100,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones cien mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-20 por $ 2,100,000.00

Total Bruto	1,764,705.88
IVA 19%	335,294.12
Total	2,100,000.00

Observaciones:

CUDE: ffb0be6b612566f36fa640a7a27d4949a3a851b961fe986c048f1ecfe01890e95efad8207046cd72bfa8f0086fd3cb17
CUFE factura: 1f11b87f4ca3cd3124f8962d8b46616801c73226f7177ca01e50b17331147b07912e029790666724f8556ebbb361376f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764062528711

(415)7707212489984(8020) 001876406252871 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 8 1 2 2 8 3 1	3	BERMEO	LEITON	TOBIAS	JAVIER

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Puerto Asís — Cód. 4 6

24. Dirección
CL 10 13 A 52 BRR HUASIPANGA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Putumayo	Puerto Asís

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-12-22 / 08:15:32 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 18122831 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-12-22/20:15:32

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764062528711

(415)7707212489984(8020) 001876406252871 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1812283 1	3	BERMEO	LEITON	TOBIAS	JAVIER

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	BERMEO LEYTON TOBIAS JAVIER BRR HUASIPANGA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	3	500	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895714323

(415)7707212489984(8020) 000001489571432 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 2 2 8 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 2 8 3 1	1 9 7 7 0 8 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RMEO	LEITON	TOBIAS	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
BERMEO LEYTON TOBIAS JAVIER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CL 10 13 A 52 BRR HUASIPANGA

42. Correo electrónico: jaimeber04@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 3 0 6 1 4	3 1 4 4 4 3 7 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 1 0 5 0 3	4 6 4 2	2 0 1 1 0 5 0 3	5 6 2 9	4 7 1 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 3 3 4 2 4 8 5 2

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 13 / 11 : 16: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

TERM: MQ42
USER: 0003562
OFIC: 0598 MOCOA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 09:56:07

NUMERO DE CUENTA: 0013-0598-02-0200401537 MN

FECHA OPER : 16-10-24
FECHA VALOR: 16-10-24
MOV.: 000005524 1/ 1

NOMBRE DEL CLIENTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NO. CHEQUE	IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN
$ 1,987.16

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
$ 1,987.16

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

CONTRATO NRO.: 1982 DE 2023

TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON

OBJETO: " APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 - 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

NIT NRO.: 18.122.831

LIQUIDACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DE CUENTA DE AHORROS DEL BANCO POPULAR DE MOCOA PUTUMAYO NRO.: 210-690152848

INTERESES GENERADOS MAYO/2024	**1,987.16**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS A REINTEGRAR	**1,987.16**

Consignar saldo a favor del Departamento en la cuenta de ahorros del banco BBVA Sucursal Mocoa, No.:598-401537 denominada Fondos Especiales Oficiales Gobernacion Departamento del Putumayo, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.987.16)

NOTA: DATOS TOMADOS DE SOPORTES DE ANTICIPO, EXTRACTOS BANCARIOS E HISTORICO SISTEMA FINANCIERO PCT

ELABORO: ALBA LUCY RODRIGUEZ LEGARDA
TECNICO OPERATIVO CONTABILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

CIUDAD Y FECHA:
MOCOA, 15/OCTUBRE/2024

Gobernación del Putumayo
Secretaria de Hacienda Departamental
Oficina Rentas

Nombre del contratista	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON	C.C. o NIT	18122831
Dirección	CRA 5 No 8-29 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ-MOCOA	Telefono	3144437795
Correo electrónico	JAIMEB04@HOTMAIL.COM	Tipo de contratista	Natural
Número de contrato	1982	Vigencia	2023
Valor del contrato	$96.364.000,00	Numero de Proceso	SPD-SAMC-036-2023
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	Fecha generación	2023-12-28
Objeto	"APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 - 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	Fecha de Contrato	2023-12-27

BBVA 28 DIC 2023 0598-SUCURSAL MOCOA RECIBIDO CON PAGO

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
Desarrollo Fronterizo	$482.000,00	222849	
Cultura	$482.000,00	222850	
Pro Bienestar del Adulto Mayor	$4.818.000,00	222851	
Desarrollo Departamental	$482.000,00	222852	
Electrificacion Rural	$482.000,00	222853	
TASA PRO-DEPORTE	$2.409.000,00	222854	
Total	$9.155.000,00		KELLY TATIANA GARCIA VILLOTA

BBVA 28 DIC 2023 0598-SUCURSAL MOCOA RECIBIDO CON PAGO

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20231228

OFIC: 0598 — 6514 IMP ADULTO MAYOR PUTUMAY — CONVENIO: 0006514

USER: C808153 — CUENTA : 0013-0598-0200129856 — HORA : 10:24

REFERENCIA NO. 1 0000222851 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000034103

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 4,818,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 4,818,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: NQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20231228

OFIC: 0598 — 33377 IMP ESTAMP PRODEPOR PUT — CONVENIO: 0033377

USER: C808153 — CUENTA : 0013-0598-0200432441 — HORA : 10:25

REFERENCIA NO. 1 0018122831 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2 TOBIAS BERMEO

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000001SS1

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,409,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,409,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX 6023312 Sku.15625 MAYO/2019 F-2110841

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: M042 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20231228
OFIC: 0598 — 6513 IMP ESTAMP SEGALINE PUTU — CONVENIO: 0006513
USER: C808153 — CUENTA : 0013-0598-0200129872 — HORA : 10:23

REFERENCIA NO. 1 0000222849 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000096184
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,928,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 1,928,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

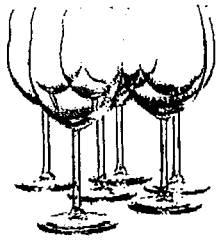
- CLIENTE -

OFIX 6023312 Sku 15625 MAYO/2019 F-2110841

Powered by CamScanner

Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3



ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Señores
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Fecha que se expide	Mocoa abril 15 de 2024
Entidad contratante	Departamento del Putumayo
Numero de contrato	1982-2023

Yo, **CLAUDIA ELENA QUIÑONEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.008.970 de Mocoa, actuando como contador de **TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON** identificado con Nro. de cedula 18.122.831 de Mocoa Putumayo (en adelante el "proponente"), manifiesto, bajo la gravedad del juramento que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

DIRECCIÓN:	Calle 10 Nro. 13ª – 52 Barrio Huasipanga Mocoa Putumayo	**EMAIL:**	jaimeber04@gmail.com
NÚMERO DE TELÉFONO:	314 443 7795	**CELULAR:**	314 443 7795
NÚMERO DE FAX:		**RUT:**	18.122.831-3

TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON
C.C. 18.122.831 de Mocoa

CLAUDIA ELENA QUIÑONEZ JIMENEZ
C.C. No. 69.008.970 de Mocoa
141030-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 69.008.970



Apellidos
QUIÑONEZ JIMENEZ

Nombres
CLAUDIA ELENA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	F

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1981

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MOCOA (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
01 DIC 1999, MOCOA

Fecha de expiración
25 OCT 2032

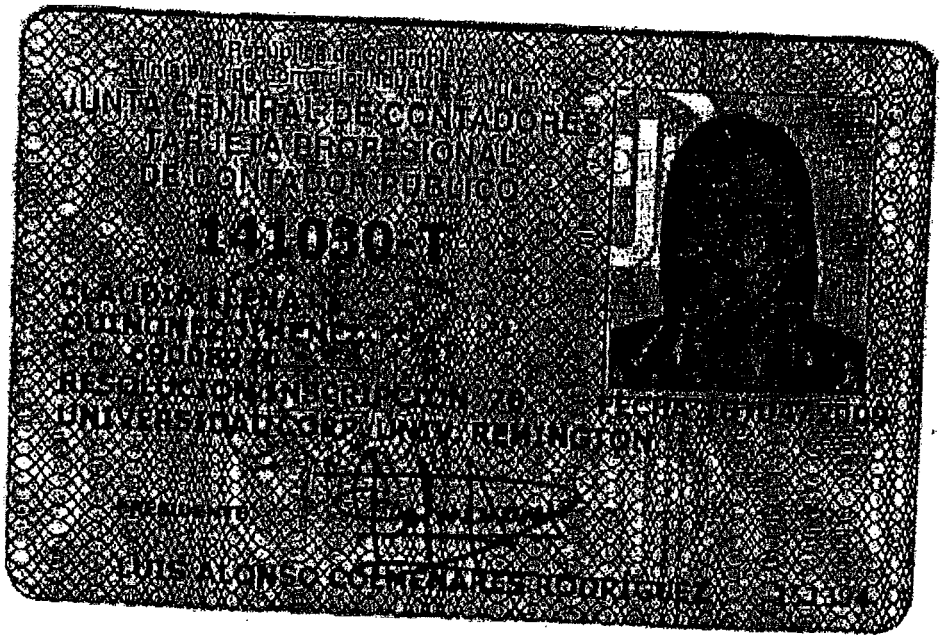
Firma

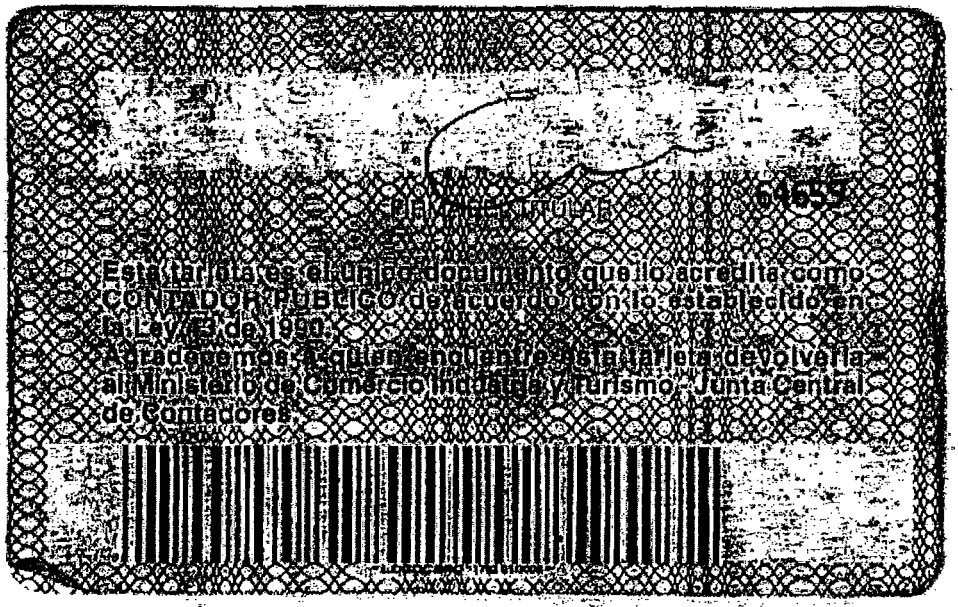
CO

008425515

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008425515064001<<<<<<<<<<<
8109046F3210259COL69008970<<<0
QUINONEZ<JIMENEZ<<CLAUDIA<ELEN


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
141030-T
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
LUIS ALONSO GIMENEZ RODRIGUEZ


4653
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos regresar enseguida esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrias y Turismo - Junta Central
de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 9 1 9 2 3 0 C 4 C 9 9 F 2 2 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ELENA QUIÑONEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 69008970 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 141030-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18122831		BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	MOCOA-PUTUMAYO	4204730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	353399700	9460580655	I	2024/01/10	2023/12/21	NEQUI	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

2024/08/12 05:47 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18122831		BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	MOCOA-PUTUMAYO	4204730	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	353399700	9460580655	I	2024/01/10	2023/12/21	NEQUI	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	18122831	BERMEO TOBIAS																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	No	$336,700
Total Afiliados(1)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$336,700

2024/08/12 05:47 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18122831		BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	MOCOA-PUTUMAYO	4204730	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	453700049	9461970415	I	2024/02/08	2024/02/14	BANCO POPULAR	6	$379,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18122831	BERMEO TOBIAS	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$900	$0	$163,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$900	$0	$163,400
TOTAL				1	$377,300	$2,200	$0	$379,500

2024/02/13 08:33 PM

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
MOCOA

El Banco Popular, hace constar que el cliente TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18122831 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 690 Mocoa con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	210-690-15284-8
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SOLICITUD DEL INTERESADO
Elaborada en la oficina 690 MOCOA el dia 10 del mes 04 del año 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/05/2024 - 15:19:25
Recibo No. S000723857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nSGThAcZ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON
Identificación : CC. - 18122831
Nit : 18122831-3
Domicilio: Mocoa, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 18063
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO 8 - 26 - José maria hernandez
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : jaimeber04@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144437795
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO 8 - 26 - José maria hernandez
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico de notificación : jaimeber04@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144437795

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: H4922 I5511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $47.640.753,00
Activo no corriente: $119.351.400,00
Activo total: $166.992.153,00
Pasivo corriente: $452.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $452.000,00
Patrimonio neto: $166.540.153,00
Pasivo más patrimonio: $166.992.153,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $109.930.252,00
Otros ingresos: $116.501,00
Costo de ventas: $57.000.000,00
Gastos operacionales: $11.070.600,00
Otros gastos: $436.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $41.859.652,00
Resultado del periodo: $41.540.153,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BERMEO LEYTON TOBIAS JAVIER
Matrícula No.: 38693
Fecha de Matrícula: 15 de abril de 2010
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/05/2024 - 15:19:26
Recibo No. S000723857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nSGThAcZ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 NO 8 - 26 - Jose Maria Hernandez
Municipio: Mocoa, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $109.930.252,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

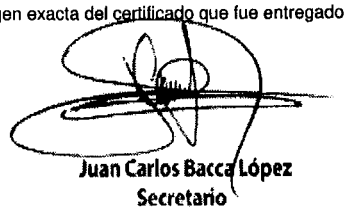
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

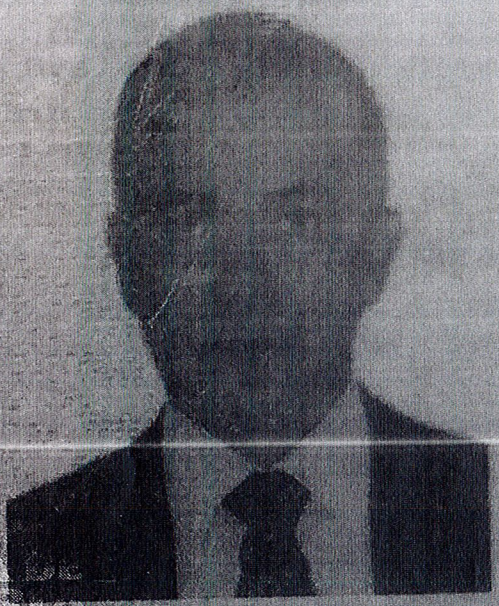
NUMERO 18.122.831

BERMEO LEITON

APELLIDOS

TOBIAS JAVIER

NOMBRES



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escaneado con (



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1954

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-AGO-1977 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6400100-00929241-M-0018122831-20170802 0056872931A 2 9910080660

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con (

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por KARIN LARISSA MORA BURBANO 28-12-2023 19:12

Id de la garantía	CO1.WRT.13302447
Referencia de la garantía	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 41-46-101013031 Y RCE 41-54-101000458
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	☑ Contrato de seguro ☐ Patrimonio autónomo ☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	41-46-101013031
Tomador	BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	48.182.000,00 COP	7/07/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-54-101000458	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
28	12	2023	27	12	2023	00:00	07	01	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER			IDENTIFICACIÓN	C.C:18,122,831
DIRECCIÓN	B/HUASIPANGA	CIUDAD	MOCOA - PUTUMAYO	TELÉFONO	3115230614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO			IDENTIFICACIÓN	NIT.800.094.164-4
DIRECCIÓN	CALLE 8NO 7-40	CIUDAD	MOCOA - PUTUMAYO	TELEFONO	4206600
BENEFICIARIO	NIT- 800094164-4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 1982-2023 DEL 27/12/2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 - 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27/12/2023	07/01/2024	$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 30,000.00	$ 3,000.00	$ 6,270.00	$ 39,270.00	$ 232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
CALDERON PADILLA & CIA LTDA	4602	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 -

41-54-101000458
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 41-54-101000458

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
PASTO	PASTO	41	41-46-101013031	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	12	2023	27	12	2023	00:00	07	01	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BERMEO LEITON TOBIAS JAVIER	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :18,122,831
DIRECCIÓN:	B/HUASIPANGA	CIUDAD: MOCOA - PUTUMAYO	TELÉFONO: 3115230614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,094,164-4
DIRECCIÓN:	CL 8 NRO. 7 - 40	CIUDAD: MOCOA - PUTUMAYO	TELÉFONO: 4206600
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1982-2023 DEL 27/12/2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 - 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	07/07/2024	$ 19,272,800.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2023	07/07/2024	$ 48,182,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2023	07/07/2024	$ 9,636,400.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/12/2023	07/07/2024	$ 19,272,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	07/01/2027	$ 4,818,200.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 196,701.36	$ 8,000.00	$ 38,893.26	$ 243,594.62	$ 101,182,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CALDERON PADILLA & CIA LTDA	4602	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101013031
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

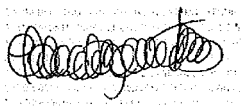
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 41-46-101013031, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PASTO, a los 28 días del mes de Diciembre de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.41-46-101013031

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

CONTRATO No. 1982 DEL 27/12/2023

Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON
Objeto	"APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020- 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
F/suscripción	27/12/2023
Numero de R.P.	9567
Fecha de R.P.	27/12/2023
Plazo inicial	SIETE (07) DIAS
Fecha de inicio	28/12/2023
F/terminación plazo del contrato	03/01/2024

En las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental del Putumayo, se reunieron: **DEBRAY RODRIGUEZ URBANO** en calidad de Secretario de Planeación Departamental, quien en virtud del numeral 4.7. del estudio previo ejercerá la supervisión del presente contrato: "*Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la Entidad designará como supervisor al Secretario de Planeación Departamental y/o quine haga sus veces.*". Y, **TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, según el contrato de prestación de servicios de la referencia, su plazo se pactó por el término de siete (07) días.
2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1982 del 27 de diciembre de 2023, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1982 del 27 de diciembre de 2023, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2023.
2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día tres (03) de enero de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023;

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
DEBRAY RODRIGUEZ URBANO	**TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON**
Secretario de Planeación Departamental	Contratista

San Miguel Agreda de Mocoa (P), Veintiocho (28) de diciembre de 2023.

DOCTOR:
NELSON FRANCISCO MORENO
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

ASUNTO: VIABILIDAD PARA CELEBRAR UN MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE "APOYO A LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020- 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" No. 1982-2023 del 27/12/2023.

OBJETO: "APOYO A LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020- 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONTRATISTA: TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON identificado con C.C. 19.122.831 DE MOCOA

Cordial saludo.

Para la Secretaría de Planeación Departamental, es conveniente la celebración de un modificatorio al Contrato de "APOYO A LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020- 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" No. 1982-2023 del 27/12/2023 cuyo objeto es celebrado con el contratista TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON identificado con C.C. 19.122.831 DE MOCOA, con un plazo de ejecución de siete (7) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1. Que el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO celebró el Contrato No. 1982 del 27/12/2023, con TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON C.C. 19.122.831 DE MOCOA., cuyo objeto es: "APOYO A LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020- 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2. Que, el día 28 de diciembre de 2023 se firmó el acta de inicio del Contrato No. 1982 del 28/12/2023, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

3. Que, en el lapso de ejecución del contrato, el día 28 de diciembre del 2023 el Supervisor del presente contrato le comunica al contratista TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON C.C. 19.122.831 DE MOCOA, la solicitud de modificación de

las ESPECIFICACIONES TECNICAS del Contrato No. 1982 del 28/12/2023, argumentado en el hecho de que el señor Gobernador, en consejo de gobierno como reposa en el acta Numero 42- del 14 de diciembre, una vez realizado un análisis del proceso Numero SPD-SAMC-046- 2023 para el final de la administración la cual proponía realizar una metodología presencial a desarrollarse como en la rendición de cuentas del año 2022, verifica que dichos espacios a desarrollar no tendrían un impacto total en el departamento, razón por la cual se consideró llevar a cabo dicha rendición de cuentas haciendo uso de las herramientas tecnológicas como redes sociales emisoras, por tal motivo la nueva metodología para desarrollar tan importante evento debe modificarse donde la presencialidad solo se utilizara para un grupo de invitados, serán los que conforman el gabinete de gobierno departamental.

4. Que, el día 28 de diciembre del año 2023, **DEBRAY RODRIGUEZ URBANO,** Secretario de Planeación Departamental, en calidad de Supervisor del Contrato No. 1982 del 28/12/2023, se reune con el contratista TOBIAS JAVIER BERMEO LEYTON C.C. 19.122.831 DE MOCOA, para analizar la viabilidad de modificar la cláusula 1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO CONTRACTUAL del Clausulado Adicional del contrato; Concluyendo mediante Acta de comité técnico No. 1 que se modificará el Contrato No. 1982 del 27/12/2023 respecto de las *"ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL."*

5. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar del contrato la cláusula 2 del clausulado adicional, que contiene: ***"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL"*** , teniendo en cuenta que las actividades inicialmente descritas para llevar a cabo el proceso de transición de gobierno no se ejecutaran en su totalidad de manera presencial y se hará uso de las herramientas tecnológicas. Dichos items y actividades a modificar son:

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño del documento tipo libro a color, con su respectivo logo de la gobernación en el cual se relaciona el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. La diagramación del documento, deberá contener como mínimo una portada con los logos institucionales e identificación del documento, los integrantes del gabinete departamental, y el orden corresponderá al documento borrador entregado	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000

	por la Secretaría de Planeación Departamental, el número de páginas del documento final será de mínimo 200 - máximo 400 páginas.				
2	Impresión y empastado (pasta dura) del folleto tipo libro a color en texto e imágenes aproximadamente entre 200 y 400 páginas, lomo de 4mm, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.	Unidad	5	$ 910.000	$ 4.550.000

1	Folleto tipo cartilla a color en texto e imágenes de 2 mm de grosor, con aproximadamente entre 15 y 20 paginas, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. Diseño e impresión del Folleto.	Unidad	100	$ 49.000	$ 4.900.000
3	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día (en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	Unidad	72	$ 84.000	$ 6.048.000

4	Perifoneo 6 horas al día en el municipio donde se realice el evento, con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.	Día	3	$560.000	$1.680.000
5	Pasacalle de 6*1 metros instalado con impresión de información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.	Unidad	2	$630.000	$1.260.000
7	TRANSMISIÓN PROFESIONAL: Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.	Unidad	1	$ 3.220.000	$ 3.220.000
8	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas, 2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 trípodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá	Unidad	1	$ 13.300.000	$ 13.300.000

	estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.				
9	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023.	Unidad	1	$ 9.800.000	$ 9.800.000
10	Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo o pastel de carne o pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	1000	$ 16.800	$ 16.800.000
11	Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a elección o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta	Unidad	50	$21.000	$1.050.000

	(mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.				
12	Paca de 24 Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	Unidad	2	$ 58.800	$ 117.600
14	Alquiler de elementos para Mesa Principal para 15 personas, decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	Unidad	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
15	Alquiler de elementos para escenario: un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	Unidad	1	$560.000	$560.000
17	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	4	$ 31.500	$ 126.000
18	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento: mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	2	$ 31.500	$ 63.000

19	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes, durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 20 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de refrigerios, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	Unidad	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
20	Alquiler de sillas plásticas, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	1000	$ 3.500	$ 3.500.000
21	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA: planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	Unidad	1	$ 1.330.000	$ 1.330.000
22	ALQUILER DE ESPACIO: Alquiler de un escenario local por 4 horas, con capacidad para 1000 personas presenciales con el distanciamiento físico requerido, acondicionado con las medidas y protocolos de Bioseguridad vigentes, equipado con sonido, video beam, telón de conferencias, computadores, con accesibilidad para personas en condición de discapacidad, espacio para distribución de	Unidad	1	$980.000	$980.000

	refrigerios y estaciones de café.				

6. La Sala de Consulta y Servicio Civil en el Concepto 2263 del Consejo de Estado, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993; Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico" Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo su duración, y aún su naturaleza.

7. Que, en un contrato estatal, es viable incluir aspectos de mutuo acuerdo, modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

8. Que el presente MODIFICATORIO tiene como propósito fundamental la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.

9. Que el presente MODIFICATORIO no altera la esencia del Contrato en cuanto al alcance del objeto, cantidades, calidades, así como en el alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

10. Que el presente acuerdo se fundamenta en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionan y/o modifican.

11. Que, el objeto del contrato en mención se encuentra vigente y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe, por lo tanto, es viable su ejecución.

12. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la siguiente modificación al Contrato No. 1982 del 27/12/2023 así;

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICAR la Clausula 1.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR del Clausulado adicional del Contrato No. 1982 del 27/12/2023, así:

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD. Realizar divulgación de resultados de la gestión del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 mediante la realización de la audiencia de rendición de cuentas y entrega informe de gestión.					
1	Folleto tipo cartilla a color en texto e imágenes de 2 mm de grosor, con aproximadamente entre 15 y 20 paginas, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. Diseño e impresión del Folleto.	Unidad	400	$ 45.000	$ 18.000.000
2	Producción de cuña promocional de 30 segundos	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000
3	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día (en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	Unidad	72	$ 80.000	$ 5.760.000
4	PENDONES: Tela Banner de 2.00 X 1 metros - Impresión Digital.	Unidad	6	$ 350.000	$ 2.100.000
5	TRANSMISIÓN PROFESIONAL: Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

	full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.				
6-	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas, 2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 trípodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
7	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023	Unidad	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
8	Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm, sin lechuga, con vegetales a elección o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con	Unidad	60	$ 20.000	$ 1.200.000

	empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.				
9	Paca de 24 Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	Unidad	2	$ 58.000	$ 116.000
10	Estación de café para 60 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje para atender al público (vasos biodegradable para el agua), mezcladores, azúcar. La estación de café debe estar muy bien presentada. El azúcar, aromáticas y endulzantes deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 60 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	1	$ 720.400	$ 720.400
11	Alquiler de elementos para Mesa Principal para 15 personas, decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
12	Alquiler de elementos para escenario: un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000

13	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	4	$ 31.000	$ 124.000
14	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento: mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	2	$ 31.000	$ 62.000
15	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes, durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 10 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de alimentos, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
16	Alquiler de sillas plásticas, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000
17	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA: planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	ITEM NUEVOS				

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VLOR TOTAL
1	Folleto tipo cartilla a color en texto e imágenes de 2 mm de grosor, con aproximadamente entre 15 y 20 paginas, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. Diseño e impresión del Folleto.	Unidad	-	45.000	-
2	Producción de cuña promocional de 30 segundos	Unidad	1	280.000	280.000
3	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día (en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	Unidad	72	80.000	5.760.000
4	PENDONES: Tela Banner de 2.00 X 1 metros - Impresión Digital.	Unidad	6	350.000	2.100.000
5	TRANSMISIÓN PROFESIONAL: Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
6	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas, 2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 tripodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	1	9.000.000	9.000.000

7	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
8	Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	60	20.000	1.200.000
9	Paca de 24 Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	Unidad	2	58.000	116.000
10	Estación de café para 60 pax con galletas, agua (botellón), aromatica, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje para atender al público (vasos biodegradable para el agua), mezcladores, azucar. La estación de café debe estar muy bien presentada. El azucar, aromáticas y endulsantes deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 60 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	1	720.400	720.400
11	Alquiler de elementos para Mesa Principal para 15 personas, decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
12	Alquiler de elementos para escenario: un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	Unidad	1	500.000	500.000
13	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	4	31.000	124.000

14	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento: mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	2	31.000	62.000
15	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes, durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 10 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de alimentos, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
16	Alquiler de sillas plásticas, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	60	3.500	210.000
17	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA: planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
18	Almuerzos constituido por jugo x 8 oz, sopa x 200 Gr, carne, pescado o pollo x 150 Gr, arroz x 300 Gr, ensalada, principio x 100 Gr. Incluye servicio de catering.	Unidad	60	70.000	4.200.000
19	Maestra de ceremonia con amplia experiencia en eventos de rendición de cuentas, con disposición de mínimo 5 horas. Se reunirá previo a la actividad con los organizadores de la rendición de cuentas para acordar el orden del día y ultimar detalles para la presentación	Unidad	1	500.000	500.000
20	Preproducción: -Elaboración de textos y escaletas -Propuesta creativa -Elaboración de libreto narrativo	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
21	Animación gráfica: -Animación 3D de gráficos -Animación 2D de banners, textos y logos.	Unidad	1	4.480.000	4.480.000

22	Producción: -Grabación en resolución 4K con cámara profesional -Registro de imágenes aéreas con dron a resolución 4K. - Registro de imágenes con gimbal (estabilizador) -Sonido directo y ambiental con micrófono y capturadora profesional. - Iluminación básica. - Croma - Trípode	Unidad	13	1.400.000	18.200.000
23	Posproducción: -Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps - Voz en Off (narración en caso de ser necesario) -Musicalización - Corrección y perfil de color - Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.	Unidad	14	239.400	3.351.600
	TOTAL				**78.364.000**

Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3



INFORME DEACTIVIDADES

Contrato	1982 DEL 27/12/2023
Proceso	SPD-SAMC-046-2023
Objeto	"APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 – 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
Valor	$96.364.000,00.
Contratista	TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON
Oficina	Secretaria de Planeación Departamental

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaria de Planeación Departamental, ejecuta el contrato, No. 598-2024 cuyo objeto es "APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 – 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

En el marco de este proyecto, se contempla la producción y entrega de los siguientes bienes, el día 07 de noviembre, en el Municipio de Mocoa. Se presenta registro fotográfico de los bienes y se adjunta el respectivo acto de entrega:

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI _X_ NO ____.

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIIMENTO ACTIVIDADES
Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, previa a la suscripción del acta de inicio.	CUMPLE
Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.	CUMPLE
Elaborar los productos solicitados en la ficha técnica de acuerdo a la	CUMPLE



información suministrada por el supervisor y previa concertación con el mismo.	
Publicar los productos previo requerimiento del supervisor, para lo cual deberá tener los productos terminados antes de realizar el acta de inicio.	CUMPLE
Instalar los elementos requeridos conforme la ficha técnica, con antelación en el lugar establecido por el supervisor y dentro de los plazos indicados en el contrato.	CUMPLE
Contar con el personal idóneo y necesario para realizar las actividades requeridas para cumplir el objeto del contrato, debidamente identificado.	CUMPLE
Realizar el respectivo aseo al lugar, antes, durante y después al desarrollo del evento de rendición de cuentas.	CUMPLE
Los bienes a título de compra y productos son propiedad del Departamento, por ende, deben entregarse en instalaciones de Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª Nº 7-19, del Municipio de Mocoa – Putumayo. Los bienes o elementos susceptibles de garantía, deberán contar con la misma.	CUMPLE
Acatar recomendaciones del supervisor.	CUMPLE
Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.	CUMPLE
Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE
Garantizar la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.	CUMPLE
Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales en caso de requerirse.	CUMPLE
Presentar informe detallado de los bienes entregados con evidencia fotográfica, de las cuales se denote las características de los mismos.	CUMPLE
Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	CUMPLE

El presente informe se firma a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

TOBIAS JAVIER BERMEO LEITON
C.C. No 18.122.831 de Mocoa

Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3



EJECUCIÓN - "APOYO PARA LA TRANSICION DE GOBIERNO TERRITORIAL 2020 – 2023 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

La distribución total del proceso en relación es del 79.14%, con respecto a las cantidades y al presupuesto porque se realizaron en el municipio de Mocoa de la siguiente forma:

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VLOR TOTAL
1	Folleto tipo cartilla a color en texto e imágenes de 2 mm de grosor, con aproximadamente entre 15 y 20 paginas, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. Diseño e impresión del Folleto.	Unidad	0	45.000	0,00
2	Producción de cuña promocional de 30 segundos	Unidad	1	280.000	280.000
3	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día (en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	Unidad	72	80.000	5.760.000
4	TRANSMISIÓN PROFESIONAL: Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
5	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas, 2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 tripodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
6	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
7	Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm, sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales	Unidad	60	20.000	1.200.000



	a elección + Bebida + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.				
8	Paca de 24 Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	Unidad	2	58.000	116.000
9	Estación de café para 60 pax con galletas, agua (botellón), aromatica, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje para atender al público (vasos biodegradable para el agua), mezcladores, azucar. La estación de café debe estar muy bien presentada. El azucar, aromáticas y endulsantes deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 60 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	1	720.400	720.400
10	Alquiler de elementos para Mesa Principal para 15 personas, decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
11	Alquiler de elementos para escenario: un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	Unidad	1	500.000	500.000
12	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	4	31.000	124.000
13	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento: mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	2	31.000	62.000
14	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes, durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 10 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de alimentos, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
15	Alquiler de sillas plásticas, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	60	3.500	210.000
16	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA: planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	Unidad	1	1.300.000	1.300.000

Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3



17	Almuerzos constituido por jugo x 8 oz, sopa x 200 Gr, carne, pescado o pollo x 150 Gr, arroz x 300 Gr, ensalada, principio x 100 Gr. Incluye servicio de catering.	Unidad	60	70.000	4.200.000
18	Maestra de ceremonia con amplia experiencia en eventos de rendición de cuentas, con disposición de mínimo 5 horas. Se reunirá previo a la actividad con los organizadores de la rendición de cuentas para acordar el orden del día y ultimar detalles para la presentación	Unidad	1	500.000	500.000
19	Preproducción: -Elaboración de textos y escaletas -Propuesta creativa -Elaboración de libreto narrativo	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
20	Animación gráfica: -Animación 3D de gráficos -Animación 2D de banners, textos y logos.	Unidad	1	4.480.000	4.480.000
21	Producción: -Grabación en resolución 4K con cámara profesional -Registro de imágenes aéreas con dron a resolución 4K. - Registro de imágenes con gimbal (estabilizador) -Sonido directo y ambiental con micrófono y capturadora profesional. - Iluminación básica. - Croma - Trípode	Unidad	13	1.400.000	18.200.000
22	Posproducción: -Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps - Voz en Off (narración en caso de ser necesario) -Musicalización - Corrección y perfil de color - Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.	Unidad	14	239.400	3.351.600
	TOTAL				**76.264.000**

RESUMEN	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 96.364.000**
EJECUTADO	**$ 76.264.000**
(MENOS ANTICIPO)	$48.182.000
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$28.082.000
SALDO A FAVOR DEL DPTO	**$20.100.000**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	79.14%

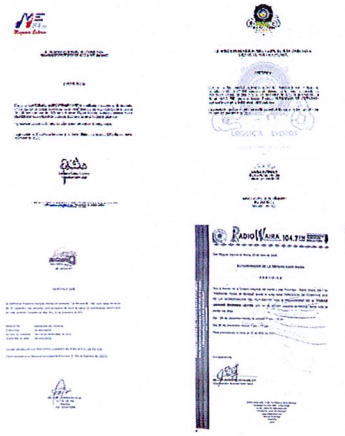
Tobias Javier Bermeo

Nit 18.122.831-3

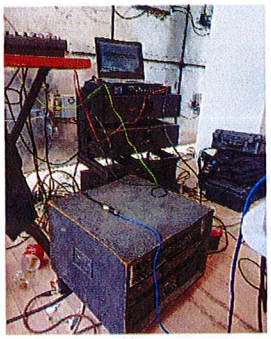


REGISTRO FOTOGRÁFICO

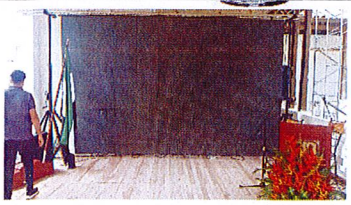


ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Folleto tipo cartilla a color en texto e imágenes de 2 mm de grosor, con aproximadamente entre 15 y 20 paginas, papel para dibujo de 150 g/m2, con información relacionada al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental. Diseño e impresión del Folleto.	Unidad	400	**ITEM NO EJECUTADO**
2	Producción de cuña promocional de 30 segundos	Unidad	1	Se entrega evidencia de grabación y texto en medio magnético. (CD) Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación del Putumayo. La Gobernación del Putumayo llevara a cabo su rendición pública de cuentas este sabido 30/12/23 a partir de las 7am. La cual será transmitida por la página de Facebook de la Gobernación y retransmitida por la emisora la Reina 106.3. Fm. No te pierdas esta rendición pública de cuentas, este sábado a partir de las 7am. Invita: Buanerges Rosero Peña - Gobernador
3	Cuña radial de 35 segundos 6 veces al día (en horarios de mayor audiencia) en cuatro emisoras de cubrimiento departamental, cuña radial con información relacionada al desarrollo del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Total de difusiones: 72 (9 pautas x 4 emisoras x 2 días)	Unidad	72	

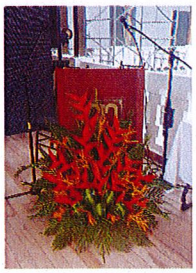


4	TRANSMISIÓN PROFESIONAL: Se suministrará un dispositivo de transmisión profesional que incluya dos cámaras de video profesional de alta definición real full HD, dispositivos para la transmisión de audio y video con una duración de 6 horas, licencia de plataforma de transmisión en directo sin límite de tiempo.	Unidad	1	
5	Alquiler de sonido tipo LINE ARRAY 4 cabinas array de 6 pulgadas, 2 bajos dobles de 15 pulgadas, consola digital, ginas de posicionamiento con 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, 3 trípodes, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla led y sonido, para el cubrimiento del evento de rendición de cuentas públicas sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. El sonido deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas de sonido, se solicita que los técnicos del sonido asistan el día del evento con buena presentación personal y plenamente identificados. El valor incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	1	 
6	Alquiler de pantalla led medida 5*3 mts resolución p2.5 para proyectar información relacionada con los avances a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la rendición de cuentas vigencia 2020-2023	Unidad	1	 

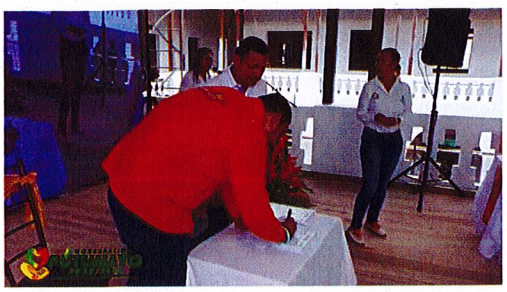


				
7	Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm, sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	Unidad	60	
8	Paca de 24 Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml	Unidad	2	
9	Estación de café para 60 pax con galletas, agua (botellón), aromatica, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje para atender al público (vasos biodegradable para el agua), mezcladores, azucar. La estación de café debe estar muy bien presentada. El azucar, aromáticas y endulsantes deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea	Unidad	1	



	organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 60 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.			
10	Alquiler de elementos para mesa principal para 15 personas, decorada con mantel blanco. Dos arreglos florales amazónicos de piso para mesa principal	Unidad	1	 
11	Alquiler de elementos para escenario: un atril, un soporte de bandera de piso, dos banderas (Colombia y Putumayo). Telón de fondo oscuro para el escenario.	Unidad	1	 
12	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa plástica o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	4	

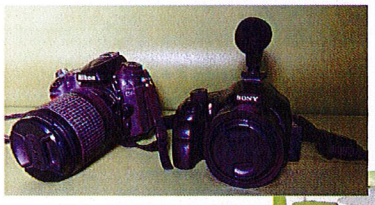
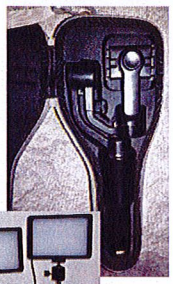


13	Alquiler de mesa con el siguiente montaje para la elaboración del acta del evento: mesas plásticas o de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco y 2 sillas plásticas sin brazos para cada mesa.	Unidad	2	
14	Apoyo Logístico para la organización del lugar antes, durante y después del evento de rendición publica de cuentas departamental, el operador deberá proveer el apoyo en el desarrollo de las actividades con mínimo 10 personas plenamente identificadas para la decoración, adecuación del lugar del evento, apoyo en la organización de las mesas, sillas, escenario, altar, apoyo en el punto de estación de cafetería, distribución de alimentos, parqueadero y demás actividades que surjan antes, durante y después del desarrollo del Evento.	Unidad	1	
15	Alquiler de sillas plásticas, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	60	



16	**ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA:** planta eléctrica de 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario, el valor unitario incluye transporte al lugar del evento y recogida.	Unidad	1	
17	Almuerzos constituido por jugo x 8 oz, sopa x 200 Gr, carne, pescado o pollo x 150 Gr, arroz x 300 Gr, ensalada, principio x 100 Gr. Incluye servicio de catering.	Unidad	60	
18	Maestra de ceremonia con amplia experiencia en eventos de rendición de cuentas, con disposición de mínimo 5 horas. Se reunirá previo a la actividad con los organizadores de la rendición de cuentas para acordar el orden del día y ultimar detalles para la presentación	Unidad	1	
19	Preproducción: -Elaboración de textos y escaletas -Propuesta creativa -Elaboración de libreto narrativo	Unidad	1	Los reportajes "13 Municipios Un Solo Corazón' brindan un informe de la administración departamental, a través de las historias de éxito, con textos interactivos y contenidos innovadores, enfocados a resaltar la gestión y ejecución de los proyectos. Se ofrece a la comunidad una experiencia diferente a través tomas audiovisuales de alta calidad, videos y textos un contenido profundo, así como un espacio para la comunidad, que puede compartir sus apreciaciones de las diferentes iniciativas. **-Propuesta creativa** Elaboración de 13 video reportajes donde se da información a modo de HISTORIAS DE ÉXITO sobre las obras, proyectos e iniciativas del gobierno departamental (2021–2023, "13 municipios un solo Corazón" del gobernador de Putumayo, Buanerges Rosero Peña.



20	Animación gráfica: -Animación 3D de gráficos -Animación 2D de banners, textos y logos.	Unidad	1	  
21	Producción:-Grabación en resolución 4K con cámara profesional-Registro de imágenes aéreas con dron a resolución 4K.-Registro de imágenes con gimbal (estabilizador)-Sonido directo y ambiental con micrófono y capturadora profesional.-Iluminación básica.- Croma-Trípode	Unidad	13	    



22	**Posproducción**: -Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps - Voz en Off (narración en caso de ser necesario) **-Musicalización** - Corrección y perfil de color - Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.	Unidad	14	**Posproducción**: -Montaje en resolución 1920x1080p29.97fps -Musicalización - Corrección y perfil de color Ver documento adjunto en la carpeta (Videos) - Voz en Off (narración en caso de ser necesario) Ver documento adjunto en la carpeta (Voz en Off) - Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para Redes sociales. **Evidencia** Enlace de contenido realizado: https://www.facebook.com/share/v/M1ZDnMJQgQHJiGCP/?mibextid=SphRi8